



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2026, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CASETAS DE LA FERIA DEL CABALLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

Fuera del Orden del Día como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Jerez Ciudad Cultural:

"Un año más el Ayuntamiento de Jerez vuelve a organizar el que, probablemente, es el evento de mayor calado entre los que configuran los ciclos festivos del municipio, la Feria del Caballo, cuya celebración tendrá lugar entre los días 09 al 16 de mayo, ambos inclusive, por acuerdo de la JGL de fecha 17 de junio de 2025.

Entre el elenco de actividades que se incluyen en el programa de la Feria se encuentra el concurso de casetas, cuyo desarrollo exige la previa aprobación de unas bases que regulen el procedimiento y criterios a seguir para la gestión del mismo.

El objetivo es ofrecer una distinción y recompensa al esfuerzo y esmero volcado por los titulares de las casetas para la constante mejora y renovación en el diseño del montaje, contribuyendo así a realzar estéticamente la Feria del Caballo y a mantener un espíritu creativo e innovador año tras año. Dicha recompensa se materializa a través de la entrega de un montante máximo total de 4.000,00 €, a distribuir en tres premios de, respectivamente, 2.500, 1.000 y 500 euros.

La disponibilidad económica de dichos importes encuentra soporte en el Convenio de patrocinio entre Área Sur Shopping S.L. (Área Sur Jerez) y el Ayuntamiento de Jerez, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 13 de abril de 2026.

Asimismo, a cada uno de los premiados se les entrega un trofeo y un diploma que proporciona el Ayuntamiento. Los primeros los posee en existencias el Departamento de Fiestas y los segundos los diseña el Gabinete de Imagen y Diseño y los produce la imprenta municipal. Por lo que el desarrollo del concurso no conlleva gasto alguno para el Ayuntamiento y por tanto no es necesaria tramitación de propuestas de gasto.

Siendo pretensión de esta Delegación la ejecución de la actividad propuesta, han sido redactadas las bases reguladoras que se acompañan, relativas al concurso de casetas de la Feria del Caballo, se elevan a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

De acuerdo con ello, y vistos el Informe Técnico emitido por el Director de Fiestas con y el Informe de la Intervención Municipal.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

ÚNICO.- Aprobar las siguientes Bases Reguladoras del Concurso de casetas de la Feria del Caballo 2026:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CASETAS DE LA FERIA DEL CABALLO 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, al objeto de recompensar de algún modo el esfuerzo y labor que realizan los titulares de las casetas para su montaje y exorno en el Real, contribuyendo de esta manera a un mayor esplendor de nuestra Feria del Caballo y manteniendo viva una de las singularidades de la misma, como es el hecho de la construcción de una pequeña ciudad de arquitectura efímera dentro del Parque González Hontoria, convoca para el año 2026, el **CONCURSO DE CASETAS DE FERIA** que para esta edición está patrocinado por **ÁREA SUR SHOPPING S.L.** (CENTRO COMERCIAL ÁREA SUR), en el que serán de aplicación las siguientes

BASES

1ª Serán participantes todas las casetas instaladas en el recinto ferial del Parque González Hontoria en la Feria del Caballo 2026 que presenten alguna novedad en cuanto a la fachada de la caseta que instalen, o/y respecto a la decoración interior, con respecto a la anterior edición de la Feria, y que así lo hubiesen manifestado al presentar su solicitud.

2ª El jurado realizará una visita al recinto ferial en los primeros días de la misma, con el objeto de poder observar y valorar cada una de las casetas. Una vez culminada la visita, el jurado se reunirá y deliberará a fin de emitir el correspondiente fallo.

3ª Para la emisión de dicho fallo, el jurado tendrá en cuenta los valores estéticos, de originalidad, de presentación, de cuidado, de explotación y uso adecuados al tipo de caseta, que presenten tanto el ornato externo como interno de la caseta. Igualmente, el jurado valorará el cumplimiento de las normas contenidas en la Ordenanza Municipal de la Feria del Caballo en todo referente al montaje y exorno de las casetas, así como a su uso y explotación.

Asimismo, para su fallo, el jurado tendrá en cuenta que la caseta cumpla con todos los requisitos de accesibilidad.

4ª El jurado del Concurso de Casetas de la Feria del Caballo 2026 tendrá la siguiente composición:

- Delegado de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Jerez Ciudad Cultural o su representante
- Un representante de la firma patrocinadora del Concurso
- Vicepresidente y Director Artístico de la Asociación de Belenistas de Jerez.
- El Director de Fiestas y Grandes Eventos
- Dos empleados municipales designados al efecto por el Delegado de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural o su representante
- Un funcionario municipal, que asumirá las funciones de Secretario y que actuará con voz pero sin voto.

5ª En la presente edición del Concurso de Casetas de Feria edición 2026, se concederán tres premios, consistentes en:

- Primer Premio: diploma y trofeo a cargo del Ayuntamiento de Jerez, y premio por valor de 2.500 euros a cargo de la firma patrocinadora del Concurso
- Segundo Premio: diploma y trofeo a cargo del Ayuntamiento de Jerez, y premio por valor de 1.000 euros a cargo de la firma patrocinadora del Concurso
- Tercer Premio: diploma y trofeo a cargo del Ayuntamiento de Jerez, y premio por valor de 500 euros a cargo de la firma patrocinadora del Concurso.

Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto, si el jurado así lo estima.

En ningún caso podrá compartirse alguno de los premios entre dos o más casetas.

6ª El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación y redes sociales



municipales y generales, inmediatamente después de haberse producido, y se comunicará personalmente a cada uno de los premiados.

7ª La entrega de los premios tendrá lugar en el Templete Municipal tras la lectura del acta del jurado, el día siguiente al que se produzca el fallo.

8ª El fallo del jurado será irrecurrible."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Director de Fiestas y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9B2DP6H0I5W0SC5 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	 FECHA 05/05/2026
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	